



STEST

20203460377181

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 03 de 2020

Doctor

LUIS ERNESTO GÓMEZ

Secretario Distrital

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

luise.gomez@gobiernobogota.gov.co

REF: Traslado derecho de petición radicado IDU 20201250402682 del 28/05/2020.

Doctora:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, damos traslado por competencia de la petición realizada por el ciudadano Guillermo Antonio Navarro, mediante el oficio relacionado en la referencia, en el cual solicita la siguiente información:

“(...) f) Por que se castiga a los moteros, motociclistas si ellos derivan su sustento de las motos quien repara la perdida(...)”

Comendidamente se solicita se le brinde al peticionario la respuesta correspondiente y se facilite copia del trámite surtido a esta Entidad.

Cordialmente,

Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 03-06-2020 05:11 AM

Anexos: Derecho de petición

Aprobó: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Elaboró: Angela Patricia Medina Rodriguez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015